

domudos de Vizcaya, con domicilio en Bilbao, calle Joaquín Adán, 3.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de julio de 1965.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un coche, marca «Seat», modelo 600/D, con número de matrícula BI 76037; de motor, DA-085818, y de bastidor, BA-184029, valorado en 64.614 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de julio de 1965.

Segundo al octavo.—Un televisor marca «Westinghouse», modelo de 19 pulgadas, valorado en 18.278 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas con números iguales a los del segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo premios, respectivamente, del sorteo de la Lotería Nacional del día 5 de julio de 1965.

La venta de papeletas se efectuará en todo el territorio nacional a través de las personas expresamente autorizadas para ello y provistas del oportuno carnet, expedido por este Centro.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de abril de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.712-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.

El lustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 134/65 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso uno del artículo 13 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Luis López Caumel.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.000 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de dieciséis días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimenten lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 60 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Luis López Caumel y estar avecinado en Madrid.

Algeciras, 31 de marzo de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.626-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Guipúzcoa por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando de Guipúzcoa de la Delegación de Hacienda,

Certifico: Que el día 13 de marzo de 1965 este Tribunal reunido en Pleno para ver y fallar el expediente 25/65, seguido contra Felce Octave por aprehensión de dos vehículos, acordó lo siguiente:

1.º Absolver libremente a Felce Octave de la infracción de contrabando que le imputaba.

2.º Inhibirse a favor de la Aduana en lo que atañe a la tenencia en régimen de importación temporal del automóvil marca «Ford», matrícula 129-CQ-64, poniendo el mismo a disposición de la referida Administración.

3.º En cuanto al coche marca «Simca», matrícula 405-BT-64, declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía prevista en los números uno y dos del artículo tercero de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin reo conocido por lo que procede el comiso del coche para dar el destino que ordena la Ley.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se pone en conocimiento de Felce Octave y del que resultare ser propietario del vehículo «Simca», matrícula 495-BT-64, cuyos domicilios se desconocen, pudiendo interponer recurso ante el Tribunal Superior en el plazo de quince días.

San Sebastián, 23 de marzo de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.629-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras del proyecto modificado del de conducción de aguas para abastecimiento de Olláuri (Logroño) a don Félix Irigoyen Uribe.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron conferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de la segunda subasta del proyecto modificado del de conducción de aguas para abastecimiento de Olláuri (Logroño) a don Félix Irigoyen Uribe en la cantidad de 490.770,93 pesetas, que representa el coeficiente de 0,79999999 respecto al presupuesto de contrata, de 613.463,67 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra de variante entre los kilómetros 0 al 22 de de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur.

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Hago saber: Que por estar incluida la obra de variante entre los kilómetros 0 al 22 de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, lleva implícita, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se han señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días del 5 al 7 y del 10 al 12 de mayo del presente año a las horas que se indican para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el segundo grupo, cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, situadas en el término municipal de Candelaria, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y Autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden asistir en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación acompañados del Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.740-E.

Relación que se cita

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levanta- miento del acta	
			Día	Hora
Segundo grupo de finca				
c) <i>Termino municipal de Candelaria</i>				
133	D. Teodoro del Castillo Díaz	4.238,37 metros cuadrados de terreno de erial	7	17,00
134	D. Francisco Ucelay Cambreleng	2.682,72 metros cuadrados de terreno de erial	7	17,30
135	D.ª María Ramos Díaz	105 metros cuadrados de terreno de erial	7	18,00
136	Señores herederos de don José Pérez Afonso	2.946,25 metros cuadrados de terreno de erial	10	9,00
137	D. Fernando Martín Delgado	7.294,75 metros cuadrados de terreno de erial	10	9,30
138	D. Francisco Ucelay Cambreleng	268,37 metros cuadrados de terreno de erial	10	10,00
139	Señores herederos de doña Juana Alzacia Marichal Martín	594,50 metros cuadrados de terreno de erial	10	10,30
140	D. Domiciano Brito Herrera	10.455,40 metros cuadrados de terreno de erial y 1.994,75 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de platanera	10	11,00
141	Señores herederos de doña Juana Alzacia Marichal Martín	15.596,25 metros cuadrados de terreno de erial y 12.596,25 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de platanera	10	11,30
142	D. Manuel Pérez Hernández	932,75 metros cuadrados de terreno de erial	10	12,00
143	D. Manuel Pérez Hernández	21.691,37 metros cuadrados de terreno de erial	10	16,00
144	D. Domingo Hernández González	6.973 metros cuadrados de terreno de erial	10	16,30
145	D. Elías García de León	16.920,12 metros cuadrados de terreno de erial	10	17,00
146	D. Juan Galán Herrero	22.319,98 metros cuadrados de terreno de erial y 1.449,50 metros de terreno dedicado al cultivo de platanera	10	17,30
147	D.ª Remedios Rodríguez Pérez	160,50 metros cuadrados de terreno de erial	10	18,00
148	Señores herederos de don Andrés Coello Padrón	5.668,75 metros cuadrados de terreno de erial	11	9,00
149	D. Camilo Bel de la Prada	4.571,31 metros cuadrados de terreno de erial	11	9,30
150	D.ª Remedios Rodríguez Pérez	2.587,11 metros cuadrados de terreno de erial	11	10,00
151	D. Domingo de la Rosa del Pino	10.980 metros cuadrados de terreno de erial	11	10,30
152	D. Francisco Castillo García	1.527,75 metros cuadrados de terreno de erial	11	11,00
153	D. Domingo de la Rosa del Pino	9.401,66 metros cuadrados de terreno de erial	11	11,30
154	D. Camilo Bel de la Prada	11,37 metros cuadrados de terreno de erial	11	12,00
155	D. Francisco Torres Coello	217,25 metros cuadrados de terreno de erial y 60 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de platanera	11	16,00
156	D. Gabriel Marrero Torres	1.043,38 metros cuadrados de terreno de erial, 336,81 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego, y 100,12 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de plataneras	11	16,30
157	D.ª Consuelo Martín Coello	504 metros cuadrados de terreno de erial y 336 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, asociado con viñedo, bajo riego	11	17,00
158	D. Antonio Núñez Pestano	6.432,24 metros cuadrados de terreno de erial y 1.922,37 metros cuadrados de terrenos dedicados a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	11	17,30
159	D.ª Inés García del Castillo	4.147 metros cuadrados de terreno de erial	11	18,00
160	D. Manuel Coello Díaz	2.326,62 metros cuadrados de terreno de erial	12	9,00
161	D. José Marrero Coello	947,25 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	12	9,30
162	D. Domingo Torres Martín	215 metros cuadrados de terreno de erial	12	10,00
163	D. Celedonio Jiménez de León	706,50 metros cuadrados de terreno de erial; 3.063,56 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego; 1.680 metros cuadrados de terreno dedicado a platanera; 53,19 metros cuadrados de edificación	12	10,30
164	D. Manuel León del Castillo	1.329,62 metros cuadrados de terrenos dedicados a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	12	11,00
165	D.ª María León del Castillo	70 metros cuadrados de terreno de erial; 360,10 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	12	11,30
166	D. Santiago León del Castillo	204 metros cuadrados de terreno de erial, 449,50 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	12	12,00
167	D.ª Antonia León del Castillo	66 metros cuadrados de terreno de erial, 460,87 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	12	11,30
168	D. Ruperto Martín de León	1.255,60 metros cuadrados de terreno de erial	12	11,00
169	D. Domingo Coello del Castillo	2.844,25 metros cuadrados de terreno de erial	12	10,30
170	D. Juan del Castillo Coello	1.518,94 metros cuadrados de terreno de erial y 1.056,56 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	12	10,00
171	D. Fermín del Castillo Coello	521,63 metros cuadrados de terreno de erial, 745,87 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de plataneras	12	9,30
172	D. Manuel Martín Padrón	900 metros cuadrados de terreno de erial	12	9,00
173	D. Pablo Rodríguez Pérez	3.477,75 metros cuadrados de terreno de erial	11	18,00
174	D. Graciliano Ruiz Rodríguez	3.493,25 metros cuadrados de terreno de erial	11	17,30
175	D.ª Remedios Rodríguez Pérez	2.764,07 metros cuadrados de terreno de erial	11	17,00
176	D. Juan Ruiz Rodríguez	670 metros cuadrados de terreno dedicado a plataneras	11	16,30
177	D. Arturo Torres Oliva	689,25 metros cuadrados de terreno de erial y 452,25 metros cuadrados de terreno dedicado a plataneras	11	16,00
178	D. Domingo González y González	861,35 metros cuadrados de terreno de erial	11	12,00
179	D. David Barrios Perdomo	1.056,50 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	11	11,30
180	D. Domingo Núñez Castillo	91 metros cuadrados de terreno de erial	11	11,00
181	D. Juan Coello Núñez	2.029,87 metros cuadrados de terreno de erial	11	10,30

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levanta- miento del acta	
			Día	Hora
182	D. Juan Garcia Coello	5.957,56 metros cuadrados de terreno de erial y 1.380 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	11	10,00
183	D.ª Saturnina Perez Rodríguez	986,12 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	11	9,30
184	D. Manuel Martín Padrón	2.299,61 metros cuadrados de terreno de erial	11	9,00
185	D. José Marrero Coello	1.015,25 metros cuadrados de terreno dedicado a cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	10	18,00
186	D. Manuel Cruz Padrón	1.030 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	10	17,30
187	D. Victor Cruz Padrón	382,50 metros cuadrados de terreno de erial y 2.681,12 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	10	17,00
188	D.ª Maria Padrón Coello	754,99 metros cuadrados de terreno de erial	10	16,30
189	D.ª Olga Corina Padrón	1.906,25 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	10	16,00
190	D. Manuel Martín Padrón	785,85 metros cuadrados de terreno de erial	10	12,00
191	D.ª Adela Padrón Rodríguez	1.627,50 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	10	11,30
192	D. Pablo Padrón Rodríguez	1.151,62 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	10	11,00
193	D. José Reyes López	1.074,74 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	10	10,30
194	D.ª Herminia Barrios Perdomo	1.287 metros cuadrados de terreno de erial	10	10,00
195	D. Esteban Rodríguez Pérez	1.284,44 metros cuadrados de terreno de erial	10	9,30
196	D. Venancio Pestano Marrero	2.339,75 metros cuadrados de terreno de erial	10	9,00
197	D.ª Adela Marrero Coello	1.188,19 metros cuadrados de terreno de erial	7	18,00
198	D. Lilo Coello Marrero	958,40 metros cuadrados de terreno de erial	7	17,30
199	D. Andrés Marrero Coello	1.014,42 metros cuadrados de terreno de erial	7	17,00
200	D. Lilo Coello Marrero	1.013,62 metros cuadrados de terreno de erial	7	16,30
201	D. Santiago Torres Coello	18 metros cuadrados de terreno de erial y 899 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	7	16,00
202	D. Antonio Duranza Alonso	92 metros cuadrados de terreno de erial y 1.414 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales leguminosos y tubérculos, bajo riego	7	12,00
203	D. Manuel Núñez García	216 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	7	11,30
204	D.ª Julia García del Castillo	103,12 metros cuadrados de terreno de erial y 313,38 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	7	11,00
205	D. Celedonio Jiménez de León	126 metros cuadrados de terreno de erial y 230,25 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	7	10,30
206	D. Graciliano Ruiz Rodríguez	189 metros cuadrados de terreno de erial y 64,75 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	7	10,00
207	D. Graciliano Ruiz Rodríguez	23,62 metros cuadrados de terreno de erial	7	9,30
208	D. Antonio Alvarez García y Cía.	4.140 metros cuadrados de terreno de erial, 19.523,88 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego, y 5.635,25 metros cuadrados de terreno de platanera	7	9,00
209	D. Claudio Marrero Marrero	391 metros cuadrados de terreno de erial	6	18,00
210	D. Jorge Pérez Rodríguez	2.714,30 metros cuadrados de terreno de erial	6	17,30
211	D. Andrés Marrero Coello	5.220,10 metros cuadrados de terreno de erial	6	17,00
212	D.ª Aurelia Marrero Coello	723,37 metros cuadrados de terreno de erial	6	16,30
213	D.ª Inés Marrero Coello	1.753 metros cuadrados de terreno de erial	6	16,00
214	Herederos de don Luis Coello Padrón ..	4.898,87 metros cuadrados de terreno de erial	6	12,00
215	D. Raymond Yeoward	930,25 metros cuadrados de terreno de erial	6	11,30
216	D. Otero Arnay Yáñez	1.326 metros cuadrados de terreno de erial y 1.202,25 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	6	11,00
217	D. Andrés Coello Martín	4.697 metros cuadrados de terreno de erial	6	10,30
218	Herederos de Manuel Chico o Francisco Chico Núñez	744 metros cuadrados de terreno de erial	6	10,00
219	D. Celedonio Jiménez de León	4.124,12 metros cuadrados de terreno de erial	6	9,30
220	D.ª Concepción Pestano	828 metros cuadrados de terreno de erial	6	9,00
221	D. Ezequiel de la Rosa Rodríguez	2.145 metros cuadrados de terreno de erial	5	18,00
222	D. Miguel Ignacio Castellano	4.076 metros cuadrados de terreno de erial y 1.042,37 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	5	17,30
223	D. Antonio Alvarez García	8.997,98 metros cuadrados de terreno de erial y 24,75 metros cuadrados de edificación	5	17,00
224	D. Agustín Arteaga Negrín	3.098,50 metros cuadrados de terreno de erial, 556,50 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego, y 57 metros cuadrados de edificación.	5	16,30
225	D. Nemesio Pérez Rodríguez	279,12 metros cuadrados de terreno de erial y 347,75 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	5	16,00
226	D. Pedro Rodríguez Díaz	4.414 metros cuadrados de terreno de erial y 858 metros cuadrados de terreno dedicado a cereales, leguminosos y tubérculos, bajo riego	5	12,00
227	D. Antonio Alvarez García	169,47 metros cuadrados de terreno de erial	5	11,30
228	Herederos de don Juan Pestano de León.	2.270 metros cuadrados de terreno de erial	5	11,00
229	D. José González Febles	500,75 metros cuadrados de terreno de erial y 80,25 metros cuadrados de edificación	5	10,30
230	D. Domingo Barroso Cabrera	1.852,12 metros cuadrados de terreno de erial y 969 metros cuadrados de terreno dedicado a plataneras	5	10,00

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
231	D. Pablo Martín Sánchez	1.023,75 metros cuadrados de terreno de erial y 382,50 metros cuadrados de terreno dedicado a plataneras	5	9,30
232	Herederos de don Agustín Otazo Cruz ...	1.092,50 metros cuadrados de terreno de erial	5	9,00

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa motivado por la obra de variante entre los kilómetros 0 al 22 de de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur.

Don Juan Amigo de Lara, Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Hago saber: Que por estar incluida la obra de variante entre los kilómetros 0 al 22 de la carretera C-822 de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora por el Sur en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, lleva implícita, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los terrenos precisos con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se han señalado por esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife los días del 5 al 7 de mayo

del presente año, a las horas que se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que constituyen el segundo grupo, cuya relación de propietarios, así como de bienes afectados, es la que a continuación se expresa:

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, situadas en el término municipal de El Rosario, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y Autoridad municipal, que por disposición legal hayan de acudir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, apartado tercero, de la citada Ley, según el cual pueden asistir en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación acompañados del Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo acreditar su personalidad y aportar los títulos de propiedad y documentos de los derechos que les asisten, así como los recibos de la Contribución Territorial Rústica y Urbana correspondientes a los dos últimos años.

Santa Cruz de Tenerife. 17 de marzo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—2.720-E.

Relación que se cita

Número	Propietarios	Bienes y derechos afectados	Levantamiento del acta	
			Día	Hora
Segundo grupo de finca				
b) Término municipal de El Rosario				
100	D. Pedro Acevedo Hernández	9.173,70 metros cuadrados de terreno de erial	5	9,00
101	D. Modesto Hernández Jorge	6.690,93 metros cuadrados de terreno de erial	5	9,30
102	D. Martín Díaz Bello y don Leonardo Hernández González	9.825 metros cuadrados de terreno de erial	5	10,00
103	D. Manuel Pérez Hernández	15.077,75 metros cuadrados de terreno de erial	5	10,30
104	D. Martín Díaz Bello y don Leonardo Hernández González	3.277,49 metros cuadrados de terreno de erial	5	11,00
105	Construcciones Levantinas	27.388,12 metros cuadrados de terreno de erial	5	11,30
106	D.ª Victoria Zuleta y Carvajal	8.914,29 metros cuadrados de terreno de erial	5	12,00
107	D.ª Carmen Zuleta y Carvajal	16.138,75 metros cuadrados de terreno de erial	5	16,00
108	D. Carlos Mesa Rufino y otros	10.316 metros cuadrados de terreno de erial y 28 metros cuadrados de cochiguera	5	16,30
109	D. Pedro García Rodríguez	5.259,25 metros cuadrados de terreno de erial	5	17,00
110	D.ª Aquilina Casañas Fuentes	9.273,37 metros cuadrados de terreno de erial	5	17,30
111	D. Roberto Martínez Casañas	5.663,62 metros cuadrados de terreno de erial	5	18,00
112	D. Raimundo Rieu González	6.552 metros cuadrados de terreno de erial	6	9,00
113	D. Juan Perdomo García	14.740 metros cuadrados de terreno de erial	6	9,30
114	D. Juan Perdomo García	2.433,25 metros cuadrados de terreno de erial	6	10,00
115	D. Miguel Rodríguez Fleitas	31.328,73 metros cuadrados de terreno de erial	6	10,30
116	D. Juan Pérez Castro	7.076,53 metros cuadrados de terreno de erial	6	11,00
117	D. José Vega Hormiga	7.380 metros cuadrados de terreno de erial	6	11,30
118	D. Agustín Rodríguez González	10.021,50 metros cuadrados de terreno de erial	6	12,00
119	D. Jorge Bonnet García	11.204,51 metros cuadrados de terreno de erial y 1.513,99 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de platanera	6	16,00
120	D. Isidro González Hernández	28.641,61 metros cuadrados de terreno de erial, 214,50 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de platanera y 22,50 metros cuadrados de edificaciones	6	16,30
121	D.ª Presentación Gutiérrez Marichal y hermanos	7.945,74 metros cuadrados de terreno de erial	6	17,00
122	D. Antonio Gil Álvarez	2.973,50 metros cuadrados de terreno de erial	6	17,30
123	D. Isidro González Hernández	1.006,86 metros cuadrados de terreno de erial	6	18,00
124	D. Isidro González Hernández	1.313,65 metros cuadrados de terreno de erial	7	9,00
125	Proyectos Insulares	30.374,38 metros cuadrados de terreno de erial	7	9,30
126	Compañía Española Kirchsner	14.657,91 metros cuadrados de terreno de erial y 61,09 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de platanera	7	10,00
127	D. Agustín Rodríguez González	4.664,75 metros cuadrados de terreno de erial	7	10,30
128	D. Domingo Díaz Delgado	140,25 metros cuadrados de terreno de erial	7	11,00
129	D. Francisco Hernández Reyes	5.784,13 metros cuadrados de terreno de erial	7	11,30
130	D. Agustín Rodríguez González	9.321,13 metros cuadrados de terreno de erial y 84,37 metros cuadrados de terreno dedicado al cultivo de platanera	7	12,00
131	D. Juan Mesa Ramos	733,75 metros cuadrados de terreno de erial	7	16,00
132	D. Francisco González del Carmen	17.033,17 metros cuadrados de terreno de erial y 20,25 metros cuadrados de estanque	7	16,30